



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

200 Delegación del ejercicio de determinadas atribuciones de El Ayuntamiento Pleno en la Junta de Gobierno Local.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre adoptó el siguiente acuerdo:

5. Secretaría.

Referencia: 2024/11885V.

Propuesta para la delegación del ejercicio de determinadas atribuciones de El Ayuntamiento Pleno en la Junta de Gobierno Local.

"Vista.- La Providencia de la Alcaldía, de fecha 22 de noviembre de 2024, sobre la delegación del ejercicio de determinadas atribuciones de El Ayuntamiento Pleno en la Junta de Gobierno Local, con la intención de facilitar la tramitación de determinados expedientes.

Considerando.- Lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando.- Lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartados 2 y 10, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando.- El informe jurídico del Secretario General de este Ayuntamiento, de fecha 26 de noviembre de 2024.

(https://sede.mazarron.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=15250326537540262740&HASH_CUD=65299.a119c88fb079329ebe2a87f601b4a5b2eaf&APP_CODE=STA).

Por todo ello, se eleva a El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Delegar el ejercicio de todas las competencias delegables del Pleno en la Junta de Gobierno Local, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Delegar, igualmente, las competencias establecidas en la Disposición Adicional Segunda, apartados 2 y 10, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, correspondientes al Pleno en la Junta de Gobierno Local.

Segundo.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

Tercero.- Comunicar el acuerdo a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre".

En Mazarrón, a 20 de diciembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.